INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ANÁLISIS DE INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTATAL

El Ministerio del Trabajo, establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes interesados en participar en los procesos de contratación con el fin de lograr identificar la capacidad financiera y la capacidad organizacional del mercado objeto de la contratación, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El análisis de indicadores para el proceso de contratación se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto es*: "Suministro e instalación de mobiliario de oficina para las sedes del Ministerio del Trabajo a nivel nacional"*

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

1. DEFINICIONES DE INDICADORES FINANCIEROS

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

***ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (Activo Corriente/Pasivo Corriente)*.** Este indicador determina cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes, es decir, Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Así mismo, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Pasivo Total/Activo Total). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = (Utilidad Operacional/Intereses). Este indicador Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda. Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos

gastos de intereses sean cero (0), y cuya utilidad operacional es positiva, cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses; si la utilidad operacional es negativa, no cumple con este indicador.

CAPITAL DE TRABAJO = (Activo Corriente-Pasivo Corriente). Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

PATRIMONIO (Activo Total-Pasivo Total) Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = (Utilidad Operacional/Patrimonio). Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS = (Utilidad Operacional/Activo Total). Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Este indicador indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LOS INDICADORES Y DE EFICIENCIA DE LAS ORGANIZACIONES.

Con el fin de que los indicadores financieros mínimos habilitantes se ajusten al sector específico del bien o servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de procesos similares en las bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas del sector y los indicadores solicitados en procesos similares.

- ✓ Sistema Integrado de Información Societario de la Superintendencia de Sociedades, con la cual se busca identificar empresas que reportan información financiera acorde con la actividad y el objeto a contratar. Se utilizaron los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU, que están asociadas con el servicio a contratar.
- ✓ Los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional requeridos por otras entidades en procesos de contratación publicados en el SECOP II con objeto similar al presente proceso.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL REPORTADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

La caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades, de las empresas clasificadas en los siguientes códigos, los cuales se relacionan directamente con el objeto a contratar:

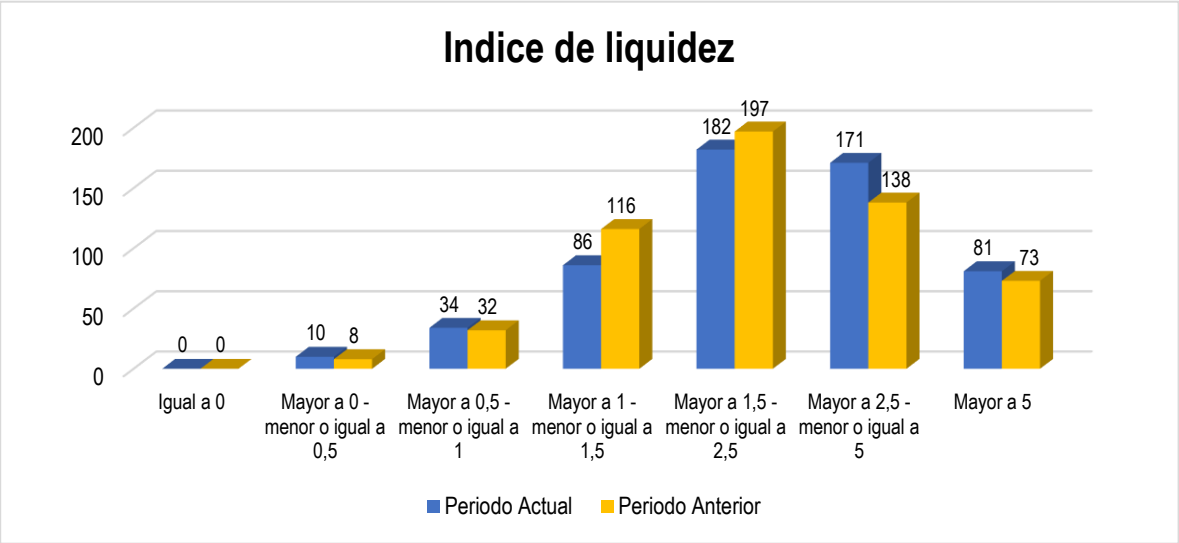
- ✓ C3110. Fabricación de muebles
- ✓ G4659. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.P.C,
- ✓ 4329. Otras instalaciones especializadas.

Al respecto, para un total de 564 empresas que hacen parte del sector identificado, se evidenciaron los siguientes resultados para cada indicador:

Indicadores de la Capacidad Financiera:

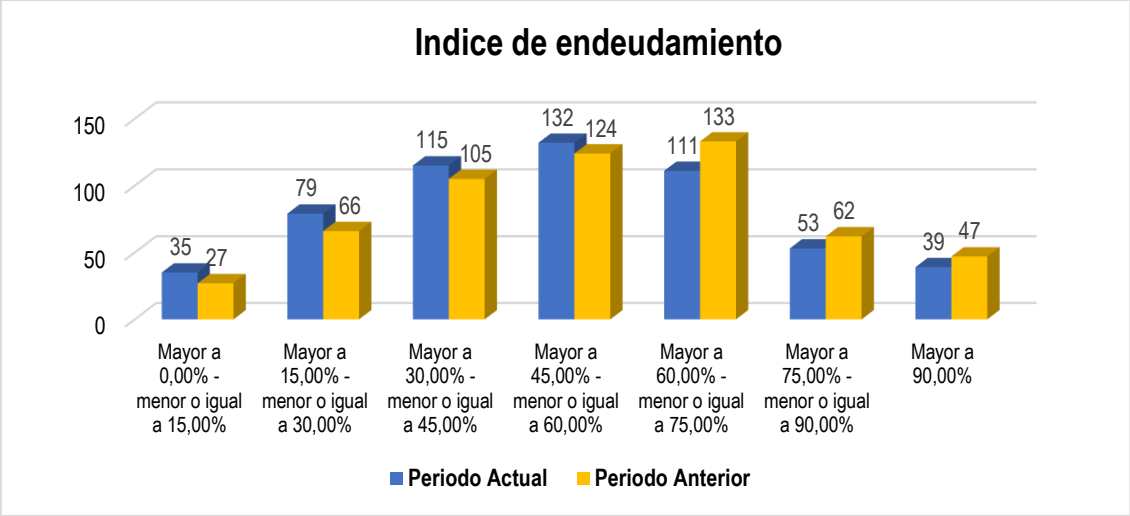
Índice de liquidez:

En el análisis de histograma se identifica que en los periodos de análisis en el que se concentran las empresas, se cuenta con una liquidez mayor de 1,5 a 2,5 veces, evidenciando una concentración sobre la muestra para el periodo anterior del 34,93% y para el periodo actual del 32,27%, esto permite identificar que una proporción significativa de las empresas analizadas mantiene niveles adecuados de activos corrientes frente a sus obligaciones de corto plazo, de igual forma, se puede identificar que el mayor porcentaje de las empresas del sector cuentan con indicadores mayores de 1,5 veces hasta menores o iguales a 5 veces, representando que del total de la muestra, para el periodo anterior se concentra el 59,40% y para el periodo actual de 62,59%, lo cual evidencia que el sector cuenta con una estructura de liquidez sólida y estable, como se muestra a continuación:



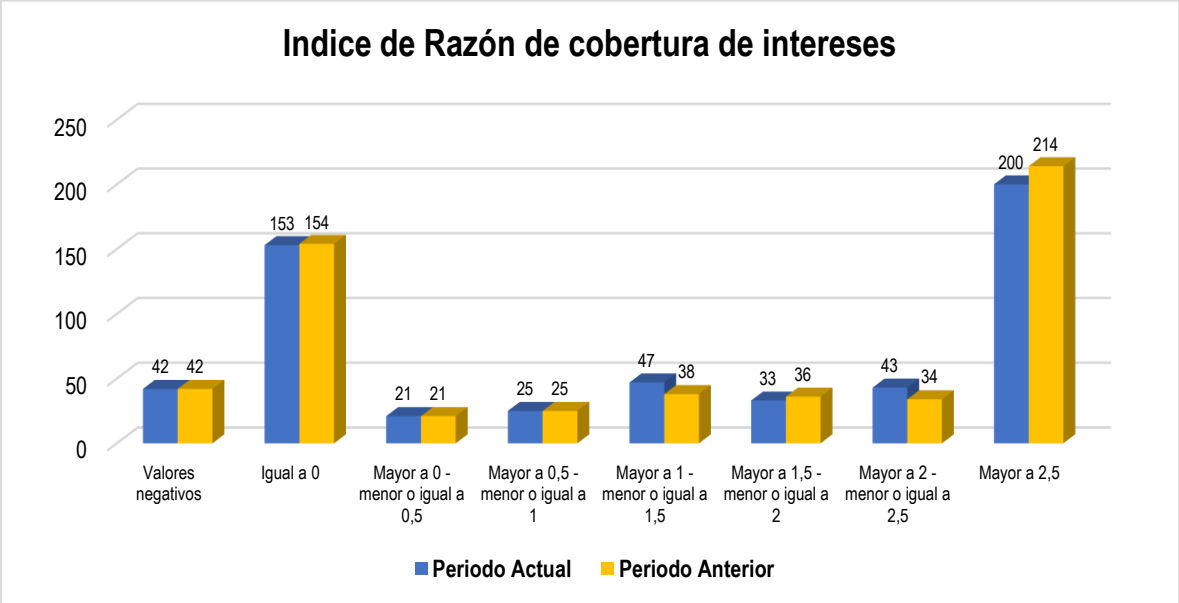
Índice de endeudamiento:

En el análisis de histograma se identifica que el índice de endeudamiento se concentra en empresas que contaban con una participación significativa en el indicador mayor a 45,00% para los periodos evaluados, expresando que del total de la muestra, el 21,99% se concentra en el periodo anterior y el 23,40% para el periodo actual, este comportamiento permite inferir que una proporción relevante de la empresas analizadas opera con niveles moderados de apalancamiento financiero tanto con recursos propios como obligaciones con terceros, así mismo, se identifica que es un sector que cuenta con un nivel de endeudamiento diversificado; lo anterior, dado que se encuentra una cantidad significativa de empresas con índices de endeudamiento mayor al 30,00% y menor o igual a 75,00% para los periodos analizados, esto permite identificar que del total de la muestra el 64,18% corresponden al periodo anterior y el 63,48% corresponde al periodo actual. Lo anterior permite identificar un sector con niveles de endeudamiento relativamente estables y consistentes entre ambos periodos.



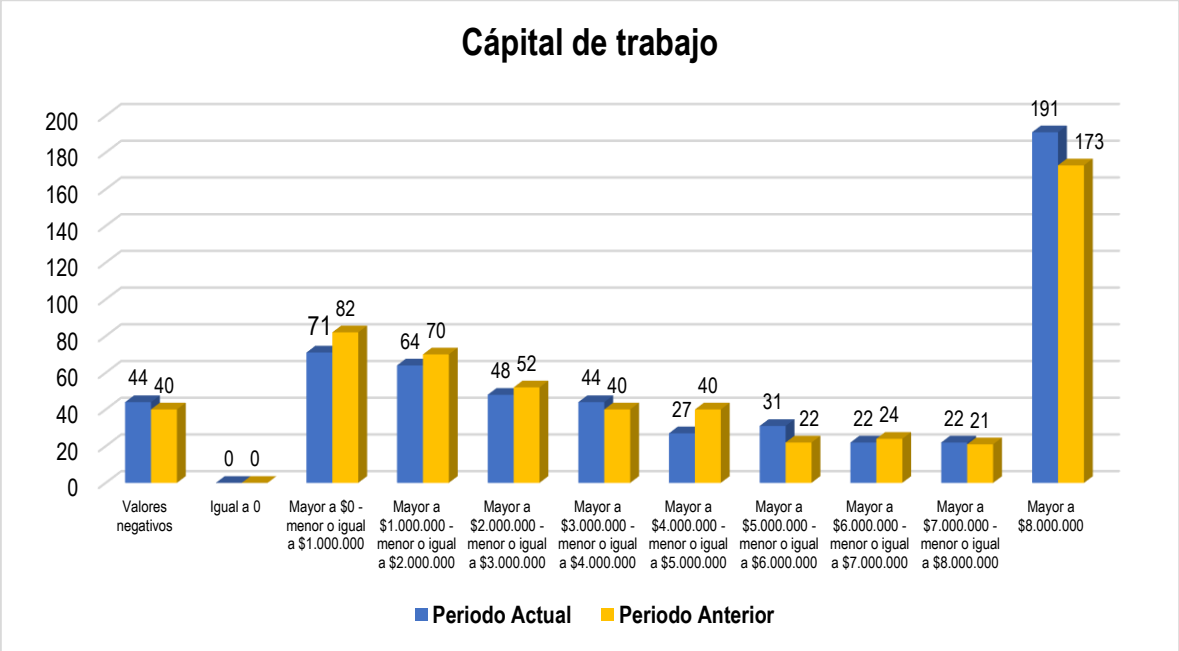
Razón de cobertura de intereses:

En el análisis de histograma se identifica que el índice de razón de cobertura de intereses se concentra en aquellas empresas que tienen el indicador mayor a 2.5 veces, esto permite identificar, que un porcentaje significativo de las empresas tienen una concentración para el periodo anterior sobre este indicador de 35,46% y para el periodo actual de 37,94%, este comportamiento refleja que una proporción significativa de las empresas analizadas presenta una capacidad adecuada para cubrir sus gastos financieros a partir de la utilidad operacional generada, como se muestra a continuación:



Capital de trabajo: Cómo se muestra en la gráfica, se identifica que las empresas seleccionadas en los periodos analizados se concentran en el rango mayor a ocho mil millones, este se representan en el periodo

anterior con el 30,67% y para el periodo actual con el 33,87%, esta tendencia permite identificar que una porción significativa de las empresas del sector cuentan con una capacidad financiera robusta para respaldar la operación corriente, aunque existe una distribución de capital que oscila de mayor a cero y menor a tres mil millones con el 36,17% para el periodo anterior y de 32,98% para el periodo actual, Lo anterior evidencia la coexistencia de empresas con estructuras financieras de menor tamaño, pero igualmente operativas, lo cual permite inferir un comportamiento heterogéneo del sector en términos de capacidad financiera.

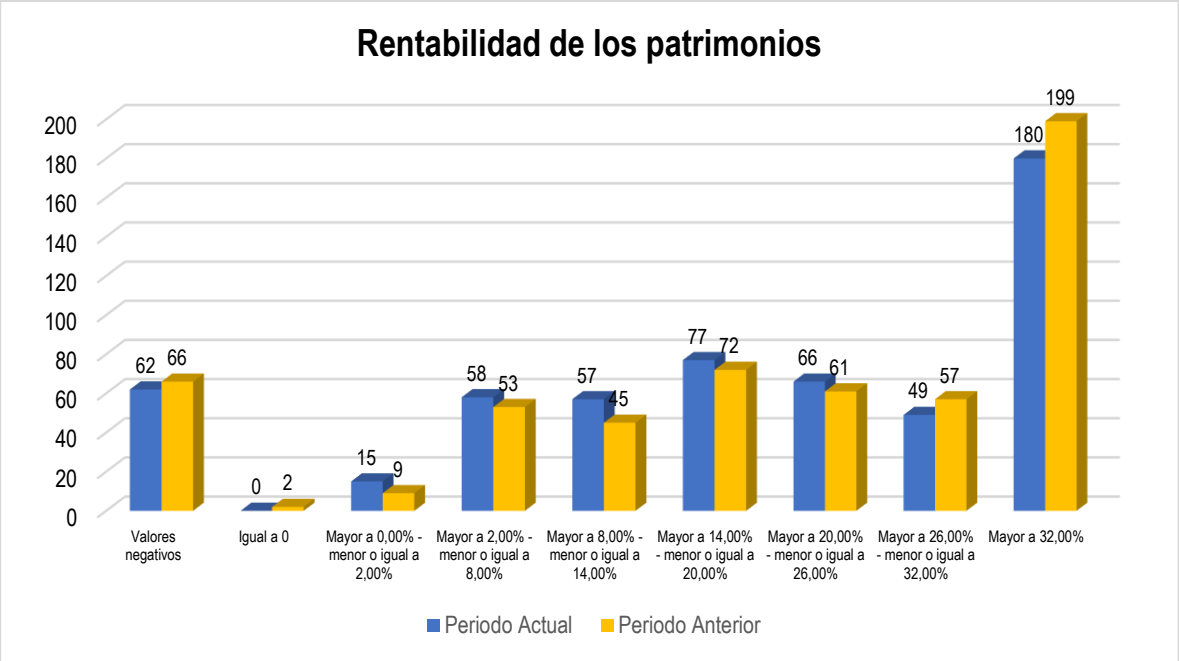


Indicadores de la Capacidad Organizacional:

Rentabilidad sobre Patrimonio:

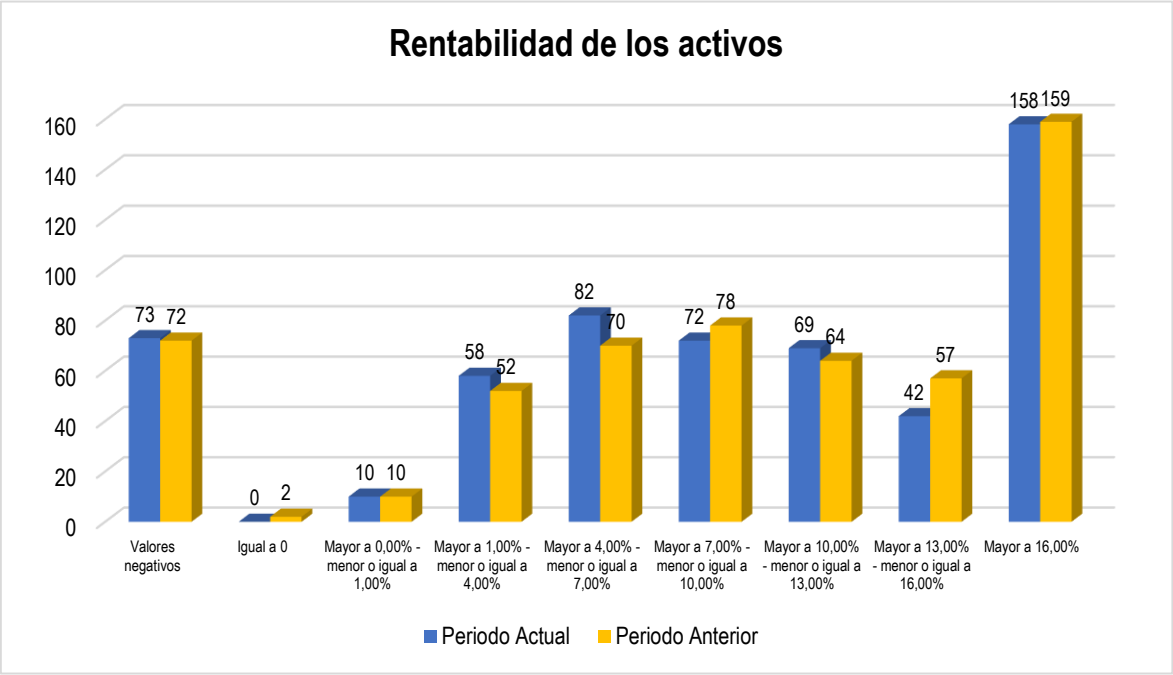
Como se evidencia en la gráfica, la mayor concentración de empresas de la muestra se encuentra en el rango de rentabilidad sobre el patrimonio superior al 32 %, representando el 35,28 % del total de la muestra en el periodo anterior y el 31,91 % en el periodo actual. Este comportamiento refleja que una proporción significativa de las empresas analizadas mantiene una alta capacidad de generación de utilidades respecto de los recursos

aportados por los socios o accionistas, evidenciando un adecuado nivel de eficiencia financiera y aprovechamiento del capital propio.



Rentabilidad sobre Activos:

Como se evidencia en la gráfica, la mayor concentración de empresas de la muestra se ubica en el rango de rentabilidad sobre los activos superior al 16 %, representando el 28,01 % para el periodo actual y el 28,19 % para el periodo anterior. Este comportamiento permite identificar que una proporción significativa de las entidades analizadas presenta una alta capacidad para generar utilidades a partir de los activos disponibles, reflejando eficiencia en la administración y utilización de sus recursos operacionales.



3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL REQUERIDA EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICADOS POR OTRAS ENTIDADES.

Se realizó un sondeo por medio de la plataforma SECOP II, identificando 20 procesos adelantados mediante la modalidad de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** y que tienen relación directamente con el suministro e instalación de mobiliario de oficina para las sedes del Ministerio del Trabajo a nivel nacional, los cuales se detallan a continuación:

Entidad	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Adjudicado	Fecha Adjudicacion	URLProceso
JEP	SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO DE ARCHIVO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	$ 170.556.750,00	Si	09/11/2018	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.507107
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	$ 284.375.000,00	Si	08/06/2020	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1317797

Entidad	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Adjudicado	Fecha Adjudicacion	URLProceso
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS..	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA SEDE DE LA UAESP, UBICADO EN LA AK 14 N° 53-80 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA SALA DE LACTANCIA DE LA ENTIDAD .	$ 200.911.550,00	Si	10/04/2018	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.526282
MINISTERIO DE TRANSPORTE	SG-970 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN LAS DIFERENTES SEDES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	$ 199.364.992,00	Si	09/20/2024	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6598411
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	$ 192.336.279,00	Si	06/28/2019	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.833350
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	$ 251.780.000,00	Si	08/19/2021	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2114297
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PEDAGÓGICOS, LITERARIOS, MOBILIARIOS, MUSICALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE AULAS DE EDUCACIÓN INICIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BARRIOS UNIDOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A FAVOR DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA PRIMERA INFANCIA	$ 252.021.778,00	Si	12/27/2022	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3545513
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A DIFERENTES, DEPENDENCIAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA"	$ 224.749.700,00	Si	11/05/2019	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.947739
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	$ 207.673.464,00	Si	08/01/2025	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8246905
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA	$ 154.555.319,00	Si	12/29/2020	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1589113

Entidad	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Adjudicado	Fecha Adjudicacion	URLProceso
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	ADQUIRIR E INSTALAR MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS DESIGNADOS COMO SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ENTORNO LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL, EN LAS SEDES QUE CUENTEN ÁREAS ADECUADAS PARA ESTE FIN	$ 198.044.769,00	Si	09/05/2019	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.898322
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO Y SUS DELEGADAS	$ 178.976.966,00	Si	10/30/2020	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1488194
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	$ 230.576.875,00	Si	10/21/2021	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2285877
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.	$ 243.130.750,00	Si	12/02/2025	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9032374
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA DOTAR LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD	$ 248.765.520,00	Si	09/25/2025	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8658492
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIOS QUE PERMITIRÁN FORTALECER LAS CAPACIDADES DE 7 MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS DE LA LOCALIDAD DE BOSA, IMPULSANDO LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN, PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE NARRATIVAS LOCALES	$ 200.039.000,00	Si	11/07/2025	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8945521
CONTRALORIA DE BOGOTA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS SEDES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C, CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 260.719.113,00	Si	09/10/2024	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6560029

Entidad	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Adjudicado	Fecha Adjudicacion	URLProceso
ICANH	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS DEL ICANH, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARTA, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, TIERRADENTRO Y SAN AGUSTÍN, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO NACIONAL.	$ 231.002.086,00	Si	12/05/2019	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.980901
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	$ 238.743.817,00	Si	10/22/2024	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6655238
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y SILLETERIA PARA EL EQUIPAMIENTO CULTURAL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) TEATRO SERVITÁ UBICADO EN LA CALLE 165 # 7-52 - EL TEATRO SERVITÁ.	$ 269.875.935,00	Si	10/26/2022	- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3355014

A continuación, se detallan los indicadores financieros solicitados en los procesos referenciados anteriormente.

Entidad	Descripción del Procedimiento	Liquidez	Endeudamiento	RCI	Capital de trabajo	Patrimonio	R. Patrimonio	R. Activo
JEP	SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO DE ARCHIVO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	1,50	0,59	4,00	0%	0%	0,01	0,01
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	1,00	0,70	2,00	100%	0%	0,10	0,05
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS..	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA SEDE DE LA UAESP, UBICADO EN LA AK 14 N° 53-80 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA SALA DE LACTANCIA DE LA ENTIDAD .	1,00	0,60	3,00	100%	0%	0,04	0,03

Entidad	Descripción del Procedimiento	Liquidez	Endeudamiento	RCI	Capital de trabajo	Patrimonio	R. Patrimonio	R. Activo
MINISTERIO DE TRANSPORTE	SG-970 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN LAS DIFERENTES SEDES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	2,00	0,60	3,00	50%	0%	0,08	0,06
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	1,50	0,60	1,00	100%	0%	0,01	0,00
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	1,00	0,70	2,00	100%	0%	0,08	0,04
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PEDAGÓGICOS, LITERARIOS, MOBILIARIOS, MUSICALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE AULAS DE EDUCACIÓN INICIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BARRIOS UNIDOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A FAVOR DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA PRIMERA INFANCIA	1,12	0,80	0,00	0%	0%	0,13	0,08
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A DIFERENTES, DEPENDENCIAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA"	1,50	0,60	1,00	0%	0%	0,01	0,01
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	1,30	0,60	1,67	25%	100%	0,07	0,04
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA	1,50	0,56	3,27	100%	0%	0,06	0,05
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	ADQUIRIR E INSTALAR MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS DESIGNADOS COMO SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ENTORNO LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL, EN LAS SEDES QUE CUENTEN ÁREAS ADECUADAS PARA ESTE FIN	1,20	0,70	1,20	0%	0%	0,03	0,03

Entidad	Descripción del Procedimiento	Liquidez	Endeudamiento	RCI	Capital de trabajo	Patrimonio	R. Patrimonio	R. Activo
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO Y SUS DELEGADAS	1,50	0,70	2,00	0%	0%	0,07	0,07
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	1,40	0,63	1,30	0%	0%	0,06	0,03
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.	1,22	0,60	1,00	50%	0%	0,07	0,04
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA DOTAR LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD	1,20	0,65	1,00	0%	0%	0,05	0,03
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIOS QUE PERMITIRÁN FORTALECER LAS CAPACIDADES DE 7 MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS DE LA LOCALIDAD DE BOSA, IMPULSANDO LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN, PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE NARRATIVAS LOCALES	1,30	0,64	1,30	50%	0%	0,04	0,03
CONTRALORIA DE BOGOTA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS SEDES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C, CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,20	0,65	1,50	0%	0%	0,04	0,02
ICANH	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS DEL ICANH, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARTA, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, TIERRADENTRO Y SAN AGUSTÍN, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO NACIONAL.	1,10	0,75	1,00	0%	0%	-	-

Entidad	Descripción del Procedimiento	Liquidez	Endeudamiento	RCI	Capital de trabajo	Patrimonio	R. Patrimonio	R. Activo
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	1,20	0,70	1,40	20%	0%	0,08	0,04
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y SILLETERIA PARA EL EQUIPAMIENTO CULTURAL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) TEATRO SERVITÁ UBICADO EN LA CALLE 165 # 7-52 - EL TEATRO SERVITÁ.	1,58	0,60	0,94	0%	0%	0,02	0,05

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede concluir que las entidades establecen indicadores con unos rangos similares, los cuales generan pluralidad de oferentes y logran garantizar una efectiva ejecución financiera de los contratos.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL REQUERIDOS PARA EL PROCESO

Con base en el análisis expuesto anteriormente, se establecen los indicadores de la capacidad financiera y de la capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

- **INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente/Pasivo Corriente. Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Cuanto mayor sea este indicador, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones en el corto plazo. Se sugiere solicitar el indicador de liquidez que sea **MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1.5).**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total. Este indicador mide el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de las empresas. Un alto índice de endeudamiento puede llegar a generar como resultado que la empresa no podrá cumplir con las obligaciones adquiridas. Se recomienda **MÁXIMO DEL CERO PUNTO SESENTA Y CINCO (0.65)**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional/Intereses. Este indicador refleja la capacidad que tienen las empresas para cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras. se recomienda que la razón de cobertura de intereses se solicite como mínimo en **DOS PUNTO TRES (2.3).**

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente- Pasivo Corriente. Este indicador muestra aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. Es importante tener en cuenta que los recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades del objeto en tiempo. La Entidad debe garantizar que la totalidad de los recursos que se utilicen al momento de contratar, cuenten con el respaldo financiero suficiente para una debida ejecución. Adicionalmente, debe prever potenciales imprevistos y/o factores externos que pueden llegar a afectar la debida ejecución en forma regular, motivo por el cual es importante que las empresas cuenten con recursos suficientes que permitan demostrar su solvencia económica en el corto plazo.

En tal sentido, se recomienda la exigencia de un capital de trabajo razonable, proporcional y objetivo, cuya estimación proyecte un soporte de liquidez, que se debe ajustar en todo caso, a la forma de pago establecida, minimizando el riesgo hasta la terminación de la ejecución del contrato que resulte.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la modalidad de contratación, con base en las cifras señaladas en la muestra y de acuerdo con las variables y características del proceso *"El valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección, se pagará en DOS (2) PAGOS de acuerdo a los bienes efectivamente adquiridos por el MINISTERIO, de conformidad con la propuesta económica presentada por el proponente seleccionado para la ejecución del objeto contractual"*

Por lo tanto, se solicita un capital de trabajo del **CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial.**

Las empresas que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

PATRIMONIO = Activo total-Pasivo total: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo, se recomienda solicitar un Patrimonio mínimo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente	(Mayor o igual ≥ 1.5 veces) ≥1.5
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/Activo total	(Menor o Igual ≤ 0.65) ≤0.65
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	(Mayor o igual ≥ 2.3 veces) ≥2.3

Capital de Trabajo	Activo Corriente–Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. – Términos absolutos
Patrimonio	Activo Total–Pasivo Total	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial - Términos absolutos

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

El proponente que presente propuesta debe cumplir por igual, con los indicadores mínimos. Los indicadores se calculan de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. El capital de trabajo y el índice de Patrimonio se determinarán con base en la sumatoria de los valores absolutos de cada uno de los integrantes de la UT o consorcio.

- **INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Cuanto mayor sea la rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En conclusión, un porcentaje considerable de empresas del sector son aptas para el presente proceso, en tanto registran un indicador de rentabilidad del patrimonio positivo y, en consecuencia, cuentan con adecuada capacidad organizacional para cumplir con sus actividades frente a terceros, recomendando para el INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, como resultado que es incluyente, pero suficiente para las características del objeto, un mínimo de **CERO PUNTO CERO SIETE (0.07).**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo Total. Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en activo. Cuanto mayor sea la rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En conclusión, un porcentaje considerable de empresas del sector son aptas para el presente proceso, en tanto registran un indicador de rentabilidad del activo positivo, en consecuencia, cuentan con adecuada capacidad organizacional para cumplir con sus actividades frente a servicios que les presten a terceros. El indicador promedio de referencia para la rentabilidad del activo, en coherencia con los valores del promedio general de

la muestra, un mínimo de **CERO PUNTO CERO CUATRO (0.04)** resultado que es incluyente, pero suficiente para las características del objeto.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional/Patrimonio	(Mayor o igual ≥ 0.07 veces) ≥0,07
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional/Activo Total	(Mayor o igual ≥ 0.04 veces) ≥0,04

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

El proponente que presente propuesta debe cumplir por igual, con los indicadores mínimos. Los indicadores se calculan de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CUMPLE – NO CUMPLE)

En consonancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.5.6. del decreto 1082 de 2015, se indica a los proponentes que el año que se tomará de referencia para realizar la evaluación financiera será la del último año que se encuentre en el RUP es decir 2025, lo anterior en consonancia con el plazo establecido para actualizar la información financiera establecido en el citado decreto y que se expone a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección. En el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en

los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. La entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional requeridos, la propuesta será calificada con CUMPLE y estará habilitado financiera y organizacionalmente. En el caso que el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sea aportada durante el término del traslado del informe de evaluación.

DOCUMENTOS Y CONSIDERACIONES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (CUMPLE – NO CUMPLE).

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, así como lo señalado en los Documentos Jurídicos, en especial sobre el Registro Único de Proponentes RUP, para la verificación y cumplimiento de la capacidad financiera exigida, se deben adjuntar los siguientes documentos, según aplique:

- De conformidad con lo consagrado en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes, personas naturales y jurídicas nacionales y, personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al **31/12/25**. **La inscripción del proponente debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso**. El Ministerio no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta mientras el RUP no esté en firme. (Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente).

- Así mismo, los proponentes constituidos como consorcios e integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con corte **31/12/25**. **La inscripción del proponente debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso**. El Ministerio no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta mientras el RUP no esté en firme. (Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente).

De acuerdo con lo anterior se precisa que de acuerdo con el Concepto C – 480 de 2021 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Para efectos de la verificación de los indicadores financieros y organizacionales se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si al momento del cierre del proceso de selección, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 se encuentra en firme, la verificación de los indicadores se realizará tomando la información a dicho corte.

- Si al momento del cierre del proceso de selección, el proponente no ha realizado la renovación de su inscripción en el RUP, por cuanto las empresas tienen plazo para renovar su Registro Único de Proponentes - RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, según el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 **debe rechazarse**, dado que no presentó la información para renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del año en curso.

Por lo anterior, la información de capacidad financiera se verificará directamente del certificado RUP, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitar la información financiera adicional que requiera, así como lo precedente, según Decreto 1082 de 2015.

El cálculo del capital de trabajo para proponentes plurales se evaluará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). No se aceptarán inscripciones y/o renovaciones y/o actualizaciones del RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con estados financieros intermedios.

Para determinar la capacidad financiera (excepto capital de trabajo) y capacidad organizacional del proponente plural se tomará la opción de ponderación de los componentes de los indicadores, en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de personas naturales sin domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia se debe diligenciar el ANEXO INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, acompañado del Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados con corte a la fecha más reciente, establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales y en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente también en pesos colombianos, firmados por el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener

revisor fiscal, por su contador, anexando con la oferta fotocopia de la respectiva tarjeta profesional y la certificación de antecedentes profesionales vigente expedida por la Junta Central de Contadores.

Si el proponente extranjero es plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los requisitos antes citados de forma independiente indicando el porcentaje de participación.

El proponente y El Ministerio para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la TRM vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y El Ministerio tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura que estén reportados en el RUP. Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado el proponente individual o proponente plural deben cumplir con la capacidad financiera y capacidad organizacional establecida en los pliegos de condiciones.

En todo caso, la proponente persona natural extranjera sin domicilio en Colombia o jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia aceptará las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana para las personas extranjeras naturales o jurídicas que establecen negocios permanentes en el país.

Cuando el contador público, revisor fiscal y/o auditor, según corresponda, certifique los indicadores de capacidad financiera del ANEXO INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, debe registrar en forma clara el nombre, firma y número de su tarjeta profesional o del documento que acredite su condición, según la legislación del país de origen. Así mismo, deberán anexar copia de la tarjeta profesional o, del documento que lo acredite, según la legislación del país de origen y, del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (no mayor a 3 meses de expedición) o, de aquel que aplique según la legislación del país de origen. En todo caso, estos certificados deben estar vigentes para la fecha de presentación de la propuesta.

Las cifras contables de los indicadores financieros que se certifican en el ANEXO INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (para las personas no obligadas a estar inscritas en el RUP) que forma parte integral del Pliego de Condiciones, deben presentarse y desagregarse en forma coincidente, con relación a las cifras contables de los estados financieros solicitados

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida, CUMPLE con los documentos financieros. De lo contrario, se solicitarán los documentos y/o aclaraciones para que, dentro del plazo establecido por la Entidad, los aporte y/o aclare.

Si el proponente no presenta los documentos o las aclaraciones solicitadas o, no son satisfactorias o, no se presentan dentro del plazo establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos financieros como NO CUMPLE.

NO TENER LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL MÍNIMA SOLICITADA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.



LYDA ZAMIRA GONZALEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Camilo Alejandro Prieto Arango	Auxiliar Administrativo	
Revisado por:	Elsa Margot Delgado Cavajal	Coordinadora GIT de Contabilidad	
Aprobado por:	Lyda Zamira Gonzalez Lopez	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			